



**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 6707/20, correspondientes a la Licitación Privada N° 7/20 destinada a la “Adquisición de Farolas Led - Alumbrado Público en camino de acceso al Polideportivo”, autorizada por Decreto N° 928/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 160 y 161, se agrega Acta de Apertura de propuestas.

Que la oficina de Compras interviene a fojas 165, manifestando se presentaron tres (3) proveedores de los cinco (5) invitados.

Que analizada la documentación de los postulantes presentados, la Directora de Obras y Servicios Públicos estima conveniente adjudicar la licitación al oferente ELEC - TRA MERCEDES S.R.L., en la suma de Pesos un millón cuatrocientos diecinueve mil trescientos noventa (\$ 1.419.390.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. Y por otro lado corresponde desestimar las ofertas de MAS FERRETERÍAS S.A. por no presentar la documentación solicitada en las Especificaciones Técnicas Particulares - “Documentación a presentar por el oferente” y de JUMAELECTRIC S.A. por no cumplimentar con lo establecido en los puntos 5 (firma de pliego) y 7 (compra de pliego) de las Condiciones Generales; el Artículo N° 5 de las Especificaciones Legales Particulares “Garantía de mantenimiento de oferta certificada”, además no presenta la documentación solicitada en las Especificaciones Técnicas Particulares - “Documentación a presentar por el oferente”, a quienes corresponde realizarle la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta aportadas.

Que el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, prevé que en caso de única oferta y conveniente a los intereses municipales, podrá ser aceptada con autorización del Departamento Deliberativo.

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo a los efectos de adjudicar el proceso licitatorio antes mencionado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 6151**

**ARTÍCULO 1°:** Adjudícase la Licitación Privada N° 7/20 destinada a la “Adquisición de Farolas Led - Alumbrado Público en camino de acceso al Polideportivo”, al oferente ELEC - TRA MERCEDES S.R.L., en la suma de Pesos un millón cuatrocientos diecinueve mil trescientos noventa (\$ 1.419.390), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.



**ARTÍCULO 2º:** Devuélvase a los proveedores que se consignan a continuación la Garantía de Mantenimiento de Oferta aportada en la licitación mencionada en el Artículo Primero, conforme el siguiente detalle:

- MAS FERRETERÍAS S.A.: pagaré sin protesto certificado, por la suma de Pesos ciento sesenta y tres mil ochocientos (\$ 163.800.-).
- JUMAELECTRIC S.A.: pagaré sin protesto, por la suma de Pesos ciento sesenta y tres mil ochocientos (\$ 163.800.-).

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE  
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

**GUSTAVO M. SANTILLAN**  
Secretario H.C.D.



**JUAN JOSE TOMASELLI**  
Presidente H.C.D